



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

14 OCT 1998

VISTO: El expediente N° 230/98 D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de San Juan, durante los días 06 al 10 del corriente mes y año, de la Dra. Mónica Cristina Penedo;

Que por tal motivo corresponde efectuar el reintegro del importe abonado en concepto de tasa de aeropuerto y el reintegro en concepto de adquisición de material bibliográfico;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el reintegro de PESOS TRECE CON 00/100 (\$ 13,00), en concepto de tasa de aeropuerto y PESOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$65,00), en concepto de adquisición de material bibliográfico, a favor de la Dra. Mónica Cristina Penedo.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 012, Parcial 1220,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Sub-Parcial 227 y Partida Presupuestaria 051, Parcial 5110, Sub-Parcial 281,  
respectivamente.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención al departamento de Administración,  
comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 159 /98.-**



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA